



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 13 de marzo del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 110 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR, EBE, EBA y
PRONOEI de la UGEL 02.
Presente. –

ASUNTO : Registro de matrícula 2023 y aprobación de las nóminas matrícula en el
SIAGIE de las instituciones educativas públicas, privadas y de convenio de
la UGEL 02

REFERENCIA: a) Resolución Ministerial N°432-2020-MINEDU.
b) Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU.
c) Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N° 033-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
d) Expediente: ESSE2023-INT-0028585

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia, comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas que es imprescindible que se registre las matrículas en cumplimiento al numeral V.12. de la Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU, norma técnica denominada "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", que señalada que el director de la I.E. es el responsable del registro de información en el SIAGIE, en concordancia con el cronograma del instructivo de matrícula 2023.

En tal sentido, los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas deberán realizar los procesos sobre las actualizaciones en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), en el siguiente orden según el nivel educativo que lo requiera:

1. Registro de calificaciones de postergación de evaluación 2022 para el nivel de educación secundaria.
2. Registro de calificaciones de recuperación PG 2022 y área a cargo.
3. Realizar la matrícula de todos los estudiantes y aprobar las nóminas de matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) **hasta el 20 de marzo 2023**, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe de Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 00007-2023 de fecha 05 de enero de 2023.

MLP/JASGESE
BJCR/CESSE
CCM/ESSE